

6

CERRILLOS, 1º de junio de 1976

OBJETO : Denunciar despido ilegal.

AL SEÑOR JEFE DE LA GUARNICION EJERCITO SALTA
CORONEL DON CARLOS ALBERTO MULHALL
SU DESPACHO

De mi consideración :

LUCIANO TULIO PALOMINO, con domicilio en Sarmiento s/nº de Cerrillos de la provincia de Salta, por mi propio derecho me dirijo al Señor Jefe, a los efectos que dejo consignados a continuación .-

Yo pertenecía al personal de la Delegación Noroeste de la Comisión Nacional de Energía Atómica, que funciona en el kilómetro 7 de la Ruta Nueve a Vaqueros en la ciudad de Salta. En razón de mi cargo de Secretario General de la "Seccional Don Otto de la Asociación Trabajadores Del Estado", no gozaba de licencia gremial permanente sino que utilizaba los permisos gremiales debidamente otorgados, cuando las circunstancias lo exigían para el diligenciamiento propio de mis funciones gremiales. En la Repartición mencionada, me desempeñé como Empleado Administrativo con Legajo 1652, hasta el día trece de abril del corriente año.-

En esa fecha, el Sr. Delegado de la Junta Militar en la C.N.E.A., con asiento en Sede Central de la misma, en Avenida Del Libertador 8250 de Buenos Aires, dispuso mi cesantía fundándose en las previsiones de la Ley 21.274, tal la notificación hecha por el Sr. Jefe Interino de la Delegación Noroeste de la C.N.E.A. .-

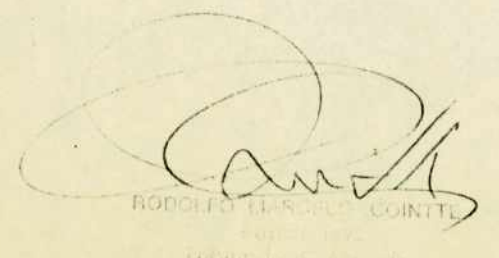
El Artº 3º de la mencionada norma legal, establece que "las bajas serán efectivizadas teniendo en cuenta la necesidad de producir un real y concreto proceso depurativo de la Administración Pública, sin connotaciones partidistas o sectoriales" .-

Ello por una parte. Desde otro punto de vista, el proceso de mi cesantía indica que estaría originada en la representación gremial por mi ejercida y esto, que lo juzgo fundamental, dado mi carácter de Secretario General de la Seccional Gremial de la A.T.E., da incuestionablemente a la cesantía "connotaciones partidistas o sectoriales", lo cual está expresamente prohibido por el Artº 3º de la citada Ley 21.274 .-

En virtud de todo lo expuesto y por considerar ilegal mi despido, solicito al Sr. Jefe de la Guarnición Ejército Salta tome intervención en este asunto, atento a la grave situación que a las normas legales, dictadas por el Gobierno surgido el 24-3-76, importa la medida que dispuso mi cesantía .-

Proveer de conformidad con lo pedido, SERA JUSTICIA.-

LUCIANO TULIO PALOMINO
L.E. 7.226.181


RODOLFO BLASQUEZ COIMBLE
CORONEL
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
EN SALTA